



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 117-2015 - ENSABAP

Lima, 10 de setiembre del 2015

VISTOS: La Resolución Directoral N°022-2015-ENSABAP, memorando N°165-DG-ENSABAP de fecha 10 de setiembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 022-2015-ENSABAP de fecha 03 de marzo del 2015, se designo a partir del 05 de marzo del 2015 a la Lic. Marisa Nelly Posada Pajuelos en el cargo y funciones de la sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Carta N°001-2015-MNPP/SEEPS/ENSABAP la Lic. Marisa Nelly Posada Pajuelos presento su renuncia al cargo de confianza de sub Directora de la Sub Dirección de Extensión Educativa y Promoción Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, considerando que la funcionalidad de los órganos y unidades orgánicas de la ENSABAP deben ejecutarse, con Memorando N°165-2015-DG-ENSABAP de fecha 10 de setiembre del 2015 el Director General a dispuesto encargar las funciones de la Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social al Sr. Carlos Eduardo Risco Huaraca a partir del 11 de setiembre del 2015;

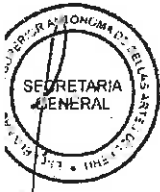
Estando a lo autorizado y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Supremo N°015-2009-ED; Resolución Directoral N°338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABAP respectivamente;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- FORMALIZAR la renuncia de la Lic. Marisa Nelly Posada Pajuelos en el cargo y funciones de la Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, habiendo sido su último día de prestación de servicios en dicho cargo el 07 de setiembre del 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir del 11 de setiembre del 2015 al Sr. Carlos Eduardo Risco Huaraca en el cargo y funciones de Sub Director de Extensión Educativa y Promoción Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Artículo tercero.- DISPONER que la Dirección Administrativa, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



FERNANDO WILDER YONG ESPINOZA
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú